FORMATO 7 – FACTOR DE CALIDAD
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

071-00-A-COFAC-DIFRA-2026

FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD

FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA:
Carrera 11 102-50
Bogotá D C

REFERENCIA: Proceso de Contratación 071-00-A-COFAC-DIFRA-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS DE SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 Lote: No Aplica.

Estimados señores:

Carlos Rodolfo Daza Ramírez en mi calidad de representante legal del Consorcio Daza en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a nuestro costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente CONSORCIO DAZA

Nombre del representante legal Carlos Rodolfo Daza Ramírez

C. C. No. 79.277.369 de Bogotá D.C.

Dirección Diagonal 48 # 19-50

Correo electrónico licitacionescrdr@gmail.com

Ciudad Bogotá



CARLOS RODOLFO DAZA RAMPIREZ

FORMATO 7 – FACTOR DE CALIDAD
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

071-00-A-COFAC-DIFRA-2026

FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA:
Carrera 11 102-50
Bogotá D C

REFERENCIA: Proceso de Contratación 071-00-A-COFAC-DIFRA-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS DE SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 Lote: No Aplica.

Estimados señores:

Carlos Rodolfo Daza Ramírez en mi calidad de representante legal del Consorcio Daza en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del Proponente CONSORCIO DAZA

Nombre del representante legal Carlos Rodolfo Daza Ramírez

C. C. No. 79.277.369 de Bogotá D.C.

Dirección Diagonal 48 # 19-50

Correo electrónico licitacionescrdr@gmail.com

Ciudad Bogotá



CARLOS RODOLFO DAZA RAMPIREZ

071-00-A-COFAC-DIFRA-2026

FORMATO 12 A - CRITERIO AMBIENTAL

Señores:

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA:
Carrera 11 102-50
Bogotá D C

REFERENCIA: Proceso de Contratación 071-00-A-COFAC-DIFRA-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS DE SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 Lote: No Aplica.

Estimados señores:

Carlos Rodolfo Daza Ramírez en mi calidad de representante legal del Consorcio Daza en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de ofrecer los siguientes factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado, según las condiciones definidas en el Pliego de Condiciones.

[La entidad en este numeral según su presupuesto del proceso de selección deberá escoger una de las siguientes opciones, y eliminar las restantes]

Opción 1 2 o 3: Para Procesos de Contratación cuyo Presupuesto Oficial se enmarque en los dos primeros rangos establecidos en las matrices de experiencia de cada Subsector se requiere:

No.	Criterios Ambientales	Ofrecimiento	
		Si	No
1	**Opción 1 de acuerdo con el numeral 4.2.4.1 CRITERIOS AMBIENTALES del Documento base.** i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental. **Nota 16**: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es		

	adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda. ii) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. iii) Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje. iv) Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.		

FORMATO 12 – CRITERIO AMBIENTAL Y SOCIAL
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

No.	Criterios Ambientales	Ofrecimiento	
		Si	No
1	**Opción 2 de acuerdo con el numeral 4.2.4.1 CRITERIOS AMBIENTALES del Documento base.** i) Usar durante la ejecución de las obras, en las zonas de campamentos y/o frentes de obra, fuentes de energía renovables, eficientes y/o energías alternativas; por ejemplo, paneles solares, iluminación LED, entre otras, garantizando la adecuada utilización y disposición de los recursos empleados. i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental. **Nota 17:** Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda. ii) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros.	X **Si Ofrecemos**	

	iii) Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje. iv) Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato. v) Usar durante la ejecución de las obras, en las zonas de campamentos y/o frentes de obra, fuentes de energía renovables, eficientes y/o energías alternativas; por ejemplo, paneles solares, iluminación LED, entre otras, garantizando la adecuada utilización y disposición de los recursos empleados.		

No.	**Criterios Ambientales**	**Ofrecimiento**	
		Si	**No**
1	**Opción 3 de acuerdo con el numeral 4.2.4.1 CRITERIOS AMBIENTALES del Documento base.** I. **SIEMBRA DE ESPECÍMENES ARBÓREOS NATIVOS DE LA ZONA**		

	[La Entidad deberá tener la certeza que cuenta con un espacio disponible en el área de intervención en donde se desarrollará la obra pública para establecer el presente criterio de ponderación y las condiciones físicas y reales del predio que hagan técnica y jurídicamente viable la siembra de especímenes arbóreos nativos.] [En caso de no disponer de espacio disponible para la siembra de árboles en la zona a intervenir, la entidad y el contratista acordarán un lugar en el espacio público o zonas de reserva ambiental del municipio o distrito donde se ejecute la obra, para llevar a cabo la siembra de los árboles nativos] Se entiende por una especie nativa aquella que se encuentra en una determinada zona de forma natural, es decir, su presencia en una región conocida como su hábitat natural, no se debe a la intervención humana directa o indirecta, ni presente o pasada. A modo de ejemplo, se tienen las siguientes especies arbóreas nativas de la zona: - [La Entidad deberá realizar un listado enunciativo de algunas de las especies nativas de la zona en la cual se realizará el proyecto de infraestructura social en coordinación con la autoridad ambiental competente] Las especies anteriormente mencionadas se señalan a título enunciativo, por lo que no implica una limitación directa o restrictiva que las reduzca a las aquí relacionadas, ya que será el Contratista con aval de la entidad, quien decida las especies nativas a sembrar, así como el tamaño de estos, el cual se encontrará entre los 30 cm y 1 m de altura, y será autonomía del Contratista definir la altura según el rango previamente establecido, sin perjuicio de cumplir el requisito sembrando árboles de una altura mayor. Para el ofrecimiento realizado, la Entidad en función del área de intervención y/o disponibilidad de zonas verdes para siembra de especímenes arbóreos,		

establecerá la cantidad de árboles según la siguiente tabla:

Alternativa	M^2 del área de intervención de la obra a ejecutar	Cantidad de especies endémicas a sembrar
1	Menor o igual a 2.000	[La Entidad definirá la cantidad de especímenes arbóreos dentro del rango de mínimo 1 – máximo 3]
2	Entre 2.001 y 8.000	[La Entidad definirá la cantidad de especímenes arbóreos dentro del rango de mínimo 3 – máximo 5]
3	Mayor o igual a 8.001	[La Entidad definirá la cantidad de especímenes arbóreos dentro del rango de mínimo 5 – máximo 10]

[La Entidad podrá escoger una única alternativa en función el metraje del predio en el cual se encuentra el proyecto, y el espacio físico con el que cuenta.]

La ubicación, el mantenimiento, poda y conservación de los especímenes nativos sembrados será responsabilidad de la Entidad, o de quien esta designe, y no del Contratista. Así mismo, no constituye una actividad de compensación o reposición forestal producto de la ejecución del proyecto de infraestructura social.

[En los casos en que la obra realizada sea administrada por un tercero diferente a la Entidad que adelanta el Proceso de Contratación, se podrá utilizar el siguiente apartado a título informativo:]

Para los fines del caso el responsable de realizar el mantenimiento será: [la Entidad definirá quién será el encargado o administrador de realizar el mantenimiento, sea el rector o administrador, el propietario o usuario del predio, el municipio, etc., según corresponda.]

	[De igual forma para la cantidad de las especies a sembrar definidas en virtud del área del proyecto, esta condición, está relacionada claramente con un porcentaje adicional a lo indicado en las obligaciones ambientales en caso de aplicar] Lo anterior, aplica para el área de intervención de la obra, para el caso de siembra en áreas diferentes como, por ejemplo, espacio público o zonas de reserva ambiental tendrá que coordinar la especie y el número de especímenes con la entidad contratante y las entidades ambientales correspondientes. II. **INSTALACIÓN DE CICLO-PARQUEADEROS** [La Entidad deberá tener la certeza que cuenta con un espacio disponible en el área de intervención de la obra pública para establecer el presente criterio de ponderación y las condiciones físicas y reales del predio que hagan viable técnicamente la instalación de ciclo-parqueaderos, en caso contrario este criterio no será aplicado.] El Proponente que se comprometa a través del Formato 12A – Criterio ambiental a instalar por cuenta propia una (1) estación de ciclo-parqueaderos con techo, empleando materiales reciclados, el cual puede ser de forma horizontal o vertical, según la disponibilidad de espacio que cuente el predio en el cual será adelantado el proyecto de infraestructura social. Para el ofrecimiento realizado, la Entidad, definirá la ubicación, de acuerdo con el área del predio y disponibilidad de un espacio para la ubicación de bicicletas, definirá la cantidad de bicicletas que se podrán ubicar en los ciclo-parqueaderos teniendo en cuenta la siguiente tabla:		

Alternativa	M² del predio del proyecto a ejecutar	Cantidad de bicicletas que se permitirá ubicar en el ciclo parqueaderos
1	Menor o igual a 2.000	[La Entidad definirá la cantidad de bicicletas que se permitirá ubicar en el ciclo parqueaderos entre el rango de mínimo 5 – máximo 10]
2	Entre 2.001 y 8.000	[La Entidad definirá la cantidad de bicicletas que se permitirá ubicar en el ciclo parqueaderos entre el rango de mínimo 10 – máximo 12]
3	Mayor o igual a 8.001	[La Entidad definirá la cantidad de bicicletas que se permitirá ubicar en el ciclo parqueaderos entre el rango de mínimo 12 – máximo 14]

[La Entidad escogerá la alternativa de la tabla anterior en función de los metros cuadrados (m^2) del predio en el cual se desarrollará el proyecto de infraestructura social y el espacio físico disponible con el que cuenta.]

Para el presente ofrecimiento el Contratista debe garantizar las condiciones de calidad y durabilidad del material reciclado; sin embargo, en caso de no ser posible la implementación del ciclo-parqueadero en materiales reciclados, será válida en materiales convencionales bajo los mismos supuestos de calidad y durabilidad.

El mantenimiento y conservación de los ciclo-parqueaderos será responsabilidad de la Entidad, o a quien esta designe y no del Contratista.

[En los casos en que la obra realizada sea administrada por un tercero diferente a la Entidad que adelanta el Proceso de Contratación, se podrá utilizar el siguiente apartado a título informativo:]

Para los fines del caso el responsable de realizar el mantenimiento será: [la Entidad definirá quién será el encargado o administrador de realizar el

mantenimiento, sea el rector o administrador, el propietario o usuario del predio, el municipio, etc., según corresponda.]

Alternativa	**M² del predio proyecto a ejecutar**	**M² del jardín horizontal**	**M² del jardín vertical**
1	Menor o igual a 2.000	3	1
2	Entre 2.001 y 8.000	[4 a 5]	2
3	Mayor o igual a 8.001	[5 a 8]	3

I. Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.
Nota 18: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda.

II. Usar durante la ejecución de las obras, en las zonas de campamentos y/o frentes de obra, fuentes de energía renovables, eficientes y/o energías alternativas; por ejemplo, paneles solares, iluminación LED, entre otras, garantizando la adecuada utilización y disposición de los recursos empleados.

III. Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de

	bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. IV. Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje. V. Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.		

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, daré cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Condiciones respecto a los criterios ambientales como parte de mi propuesta y en los términos ahí definidos.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

FORMATO 12 – CRITERIO AMBIENTAL Y SOCIAL
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Atentamente,

Nombre del Proponente CONSORCIO DAZA
Nombre del representante legal Carlos Rodolfo Daza Ramírez
C. C. No. 79.277.369 de Bogotá D.C.
Dirección Diagonal 48 # 19-50
Correo electrónico licitacionescrdr@gmail.com
Ciudad Bogotá



CARLOS RODOLFO DAZA RAMPIREZ

071-00-A-COFAC-DIFRA-2026

FORMATO 12 B — CRITERIO SOCIAL

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA:
Carrera 11 102-50
Bogotá D C

REFERENCIA: Proceso de Contratación 071-00-A-COFAC-DIFRA-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS DE SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 Lote: No Aplica.

Estimados señores:

Carlos Rodolfo Daza Ramírez en mi calidad de representante legal del Consorcio Daza en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de vincular, a nuestro costo y riesgo, a la ejecución del contrato al menos dos (2) personas que pertenezcan a alguno de los siguientes tipos poblacionales.

1. **Mujer Cabeza de Familia**
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar
3. **Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley**
4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación.
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo.
7. Víctima de conflicto armado
8. Sujetos de especial protección constitucional
9. En condición de pobreza extrema

[La entidad en este numeral según su presupuesto del proceso de selección deberá escoger una de las siguientes opciones, y eliminar las restantes]

FORMATO 12 – CRITERIO AMBIENTAL Y SOCIAL
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Subsector	Rango de Cuantía	Número de personas
Educativo, Salud, Cultura, recreación y deporte, Institucional de Servicio Público y vivienda	Entre 0 y 1,500 SMMLV	1
	Entre 1.501 y 18.000 SMMLV	2
	Entre 8.001 y 10.000 SMMLV	3
	Mayor o igual a 10.001 SMMLV	4

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Atentamente,

Nombre del Proponente CONSORCIO DAZA

Nombre del representante legal Carlos Rodolfo Daza Ramírez

C. C. No. 79.277.369 de Bogotá D.C.

Dirección Diagonal 48 # 19-50

Correo electrónico licitacionescrdr@gmail.com

Ciudad Bogotá



CARLOS RODOLFO DAZA RAMPIREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.957.795**

DAZA RAMIREZ

APELLIDOS

DALIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-SEP-1968**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

06-JUN-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00186979-F-0051957795-20091016 **0017**236980A 1 1140342583

DECLARACIÓN MADRE CABEZA DE HOGAR

En la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, siendo el día veinticuatro (24), del mes de marzo del año 2026, YO DALIA DAZA RAMÍREZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.957.795 de Bogotá D.C., con domicilio en la ciudad de Bogotá de estado civil: Soltera y profesión u oficio: empleada, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que actualmente poseo la condición de **MADRE (X) PADRE ( ) CABEZA DE HOGAR**, ya que tengo bajo mi bajo mi responsabilidad y dependencia económica, en forma permanente a las personas relacionadas a continuación:

NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PARENTESCO
RAUL ALEJANDRO	SALAMANCA DAZA	CC	1.013.259.072	HIJO - Estudiante
PAULA CATALINA	SALAMANCA DAZA	CC	1.000.185.900	HIJA - Estudiante

La causa de esta condición es:
(Marcar con X)

( ) Ausencia permanente o definitiva de mi cónyuge o compañero(a) permanente.
( ) Incapacidad física, sensorial, síquica o moral de mi cónyuge o compañero(a) permanente.

(X) No cuento con la ayuda económica de otros miembros de la familia.

Esta declaración que presento cumple los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008: Jefatura femenina de hogar. Para los efectos de la presente ley, la Jefatura Femenina de Hogar, es una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades, representaciones e identidades de las mujeres que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan instituciones estatales, privadas y sectores de la sociedad civil.

En concordancia con lo anterior, es Mujer Cabeza de Familia, quien, siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

Firma: DALIA DAZA RAMÍREZ
Documento de identidad: 51.957.795
Dirección: Carrera 14 A # 112-94 Ap. 301
Teléfono: 3138018756
Correo electrónico: daliad_517@hotmail.com



Huella digital

* Este documento NO requiere autenticación como tampoco reconocimiento notarial de acuerdo con lo estipulado por el artículo 25 del decreto 19 de 2012.

Powered by CamScanner

NOTARIA SESENTA Y DOS (62) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO
Carrera 24 #53-18, Frente al parqueadero del Centro Comercial Galerías
Telf.: 2489396 – 6958808 – 7042816 Ext. 113 Cel.: 3208183419
Ventanilla única VUR Ext: 114
Email: notaria62bogota@hotmail.com
www.notaria62bogota.com.co

ACTA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA No 543

El 25 DE MARZO DE 2026, ante mí, CESAR AUGUSTO ARIZA OTALORA, NOTARIO SESENTA Y DOS (62) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C., COMPARECIÓ: DALIA DAZA RAMIREZ, mayor de edad, identificada con CC 51957795, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, residente de CR62#97-35 APTO 301, BOGOTÁ D.C., celular 573138018756 e-mail DALIDADAZA517@GMAIL.COM y profesión u ocupación Asalariados , con el propósito de suscribir la presente acta extraprocesal de conformidad con el artículo 1° del Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989 dejando en constancia lo siguiente:

Que estoy en mi entero y cabal juicio para hacer estas manifestaciones, en los terminos del Decreto 1557 de 1989, decreto 2282 de 1989 Art. 1° numeral 130, y Art. 188 Código general del proceso.

PRIMERO: Que todas las declaraciones aquí rendidas las hago bajo la gravedad de juramento y no tengo ningún impedimento para rendirlas ni para suscribir esta acta y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.

SEGUNDO: Que estoy física y mentalmente capacitada para rendir esta declaración la cual es cierta.

TERCERO: Declaro bajo la gravedad de juramento que:Soy madre cabeza de hogar y de familia y que tengo bajo mi cargo, cuidado y protección a mis hijos de nombres PAULA CATALINA SALAMANCA DAZA y RAUL ALEJANDRO SALAMANCA DAZA. Declaro que soy soltera, que no tengo ningún tipo de relación sentimental con alguien. Manifiesto que no he contraído matrimonio católico, cristiano, civil, ni por ningún otro tipo de rito, por lo tanto, mi estado civil actual es SOLTERA. Manifiesto que mis hijos dependen económicamente de mi en salud, cuidados farmacéuticos, manutención, alimentación, estudio y demás. Manifiesto que laboro independientemente, devengado un salario de $ 3.200.000 M/Cte. mensuales, no recibo algún tipo de ayuda económica por cierta entidad, no estoy vinculada laboralmente con alguna entidad pública o privada, por lo tanto, mis únicos ingresos son de mi trabajo.

Con destino a: A QUIEN INTERESE
Para constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Bogotá, D.C el día 25 DE MARZO DE 2026

IMPORTANTE: LEA Y RECTIFIQUE SU DECLARACIÓN ANTES DE FIRMAR. RETIRADA DE LA NOTARÍA NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI RECLAMOS.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, con la firma de este formato autorizo al Notario CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO, para que realice el tratamiento de los datos que me son solicitados durante el trámite de declaración extra juicio, así como de los datos personales que sean entregados durante las etapas de dicho trámite. Lo anterior, con el fin de identificar a las partes interesadas en el trámite, llevar a cabo el trámite solicitado, mantener un control de la información y documentos puestos en su conocimiento y realizar posibles análisis históricos o estadísticos de la información. Declaro conocer que en cualquier momento este formato podrá ser digitalizado, y su físico destruido; que el formato digital tendrá plena validez como prueba de esta autorización; y que mi información y/o los documentos

en los que ella se encuentra serán compartidos únicamente por solicitud de autoridades en ejercicio de sus funciones, siendo conservados por el término en que se mantengan las finalidades mencionadas. Así mismo, conozco que como titular de la información podré solicitar conocer, actualizar, rectificar o suprimir mi información personal de las bases de datos de la Notaria, esto último en la medida en que no exista una obligación legal o contractual que lo impida, solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de datos personales, revocar dicho consentimiento, conocer el uso que se le da a mi información y acceder gratuitamente a los datos objeto de tratamiento al menos una vez al mes por medio de correo electrónico notaria62bogota@hotmail.com. Igualmente conozco que podré informarme sobre el tratamiento que se le da a mi información personal por medio de la política de privacidad publicada en la página web https://www.notaria62bogota.com/, o solicitándola a través del correo electrónico ya mencionado. Declaro que la solicitud efectuada no tiene referencia con datos sensibles o con datos de menores de edad, pero en caso de incluirlos, faculto a la Notaría para realizar su tratamiento para las finalidades autorizadas.

DALIA DAZA RAMIREZ FIRMA

Resolución. 00964 de 2026 TARIFA: 19.900 IVA 3.781 TOTAL: 23.681, Factura N. FVE- 00000

LA DECLARANTE

DALIA DAZA RAMIREZ
CC 51957795

CESAR AUGUSTO ARIZA OTALORA
NOTARIO SESENTA Y DOS (62) (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
NOTARIO ENCARGADO SEGUN RESOLUCION 006334-6 DEL 16 DE MARZO 2026 DE LA SNR
FERNANDO FERNANDEZ

EXENTO DE PAGO

Colfondos
del grupo HABITAT

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2025
RAD-167912-08-25

Señor (a):
CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ
KR 62 97 35 AP 301 BO ANDES
CARLOS.DAZARAM@GMAIL.COM
Tel: 3142959945
BOGOTA, D.C. - BOGOTA D.C

Tipo de Trámite: Devolución de Saldos
Asunto: Aprobación de Devolución de Saldos
Código: DS017
Identificación: 79277369

Respetado(a) Señor(a):

En relación con la solicitud de pensión radicada ante esta Administradora nos permitimos informarle que validados los requisitos establecidos en la Ley, Colfondos S.A. le informa que le ha sido **APROBADA UNA DEVOLUCION DE SALDOS.**

Lo anterior teniendo en cuenta que:

1. Al verificar el patrimonio pensional acumulado -correspondiente al saldo de su cuenta de ahorro individual y el valor del bono pensional en caso de que tuviese derecho al mismo- y los beneficiarios reportados en la solicitud, dicho patrimonio es insuficiente para financiar una pensión de vejez en los términos del Artículo 64 de la Ley 100 de 1993.

2. El número de semanas cotizadas resulta inferior a las 1.150 semanas requeridas para acceder a la Garantía de Pensión Mínima, en concordancia con el Artículo 65 de la Ley 100 de 1993.

3. Adicionalmente usted fue asesorado en la posibilidad de acceder a la pensión familiar, Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) o continuar cotizando para pensión obligatoria y de esta forma optar por la pensión de vejez; sin embargo su decisión fue elegir la devolución de saldos por no pensión de vejez.

A continuación informamos los factores tenidos en cuenta para aprobación de la devolución de saldos:

Beneficiario principal y sustitutos							
Número de ID.	**Nombre y Apellidos**	**F. de Nacimiento**	**Género**	**% de Distribución**	**Extinción del Derecho**	**Parentesco**	**Estado Beneficiario**
79277369	CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	06/02/1963	Masculino	100%		Principal	Activo
Fecha de Adquisición del derecho: 06 de febrero de 2025							

Información General			
Edad del afiliado	62	Saldo Cuenta de Ahorro Individual	$ 168.015.738
% de Pérdida de Capacidad Laboral			
Estado del Bono Pensional	Acreditado	Valor del Bono Pensional	$
Total semanas cotizadas	770	**Valor Devolución de Saldos**	**$ 168.015.738**
Total Semanas Cobertura			

Observaciones:

Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita, y ser voceros ante Colfondos, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a su Junta Directiva, recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones, el afiliado únicamente deberá describir los hechos, así como sus datos de identificación y contacto con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González (defensoriacolfondos@pgabogados.com), Suplente: Carlos Alfonso Cifuentes Neira (defensoriacolfondos@pgabogados.com), - Dirección: Av. 19 No. 114 – 09 oficina 502, en Bogotá, Tel.: 2131370, 2131322 y celular 321 9240479, Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua (No Festivos).

cadena.

Scanned with CamScanner

De esta forma, en los próximos días procederemos a dar cumplimiento a lo manifestado por usted en el formato: *Solicitud de destinación de recursos de la devolución de saldos*, lo cual le informaremos mediante mensaje de texto, así mismo tenga en cuenta la siguiente información:

a) Si usted escogió como forma de pago consignación a cuenta bancaria y la transacción es rechazada por cualquier motivo, le solicitamos hacernos llegar copia de una nueva certificación bancaria. Este documento lo podrá remitir por nuestra página web: https://www.colfondos.com.co, por la opción ***Canales de servicio/Contáctanos***, luego que ingrese sus datos personales en los numerales del uno (1) al siete (7), en el numeral ocho (8) seleccione: ***Enviar documentos para iniciar o continuar trámite***, posteriormente seleccione: ***Pensiones Obligatorias – Trámites de pensión***, en el numeral nueve (9) seleccione: ***Pago devolución de saldos***, por último en el numeral diez (10) ingrese la información que considere relevante, en el numeral once (11) adjunte el presente documento firmado y haga clic en ***Enviar***.

b) Si su elección fue: pago en efectivo en entidad bancaria, una vez reciba el mensaje de texto podrá acercarse a cualquier sucursal del Banco Scotiabank Colpatria y con su documento de identificación hacer efectiva la devolución de los saldos.

El valor de la devolución de saldos podrá variar de acuerdo con la rentabilidad que obtenga el fondo entre la fecha de esta comunicación y el momento del pago.

En caso de tener inquietudes con relación a esta comunicación, lo invitamos a contactarnos a través de nuestro portal web www.colfondos.com.co, en la opción "Canales de Servicio" encontrará nuestra Oficina Virtual, PQR's y Contact Center.

Atentamente,

Carlos Augusto García Salgado.
Director de Prestaciones y Previsionales.
Elaboró: JP78314

"Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita, y ser voceros ante Colfondos, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a su Junta Directiva, recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones, el afiliado únicamente deberá describir los hechos, así como sus datos de identificación y contacto con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González (defensoriacolfondos@pgabogados.com), Suplente: Carlos Alfonso Cifuentes Neira (defensoriacolfondos@pgabogados.com). - Dirección: Av. 19 No. 114 – 09 oficina 502, en Bogotá, Tel.: 2131370, 2131322 y celular 321 9240479, Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua (No Festivos)."

Scanned with CamScanner

CERTIFICACIÓN PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

Carlos Rodolfo Daza Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.277.369** expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal por una parte, y por la otra Helber Orlando Callejas Chapetón identificado con la cédula de ciudadanía número 19.453.724 expedida en Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 38324-T de la Junta Central de Contadores, actuando como Contador Público de la empresa **DAZA ARQUITECTURA SAS**, identificada con NIT **901.649.021-1**, certificamos bajo la gravedad de juramento que la sociedad cuenta con una participación mayoritaria de capital suscrito y acciones en cabeza de una mujer, conforme a lo establecido por la normativa vigente que promueve la equidad de género y el apoyo a empresas lideradas por mujeres.

La composición accionaria de la empresa se encuentra distribuida de la siguiente manera desde que se fundó, esto desde el 28 de octubre de 2022

ACCIONISTA	**IDENTIFICACIÓN**	**ACCIONES SUSCRITAS**	**CAPITAL SUSCRITO**	**% DE PARTICIPACIÓN**
DALIA DAZA RAMÍREZ	51.957.795	510	$ 408.000.000	51,00%
CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ	79.277.369	490	$ 392.000.000	49,00%
TOTAL		**1.000**	**$ 800.000.000**	**100 %**

DAZA ARQUITECTURA

Con base en la anterior distribución, se certifica que el **51 % del capital social** pertenece a **DALIA DAZA RAMÍREZ**, por lo cual la empresa **DAZA ARQUITECTURA SAS** cumple con la condición de **Emprendimiento de Mujer**, al ser una sociedad con participación mayoritaria femenina en su propiedad y dirección.

Se expide la presente certificación para los fines que haya lugar.

En Bogotá D.C., a los 13 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ
Representante Legal
DAZA ARQUITECTURA SAS
NIT. 901.649.021-1

HELBER ORLANDO CALLEJAS CHAPETON
C.C. 19.453.724
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 38324-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.453.724

CALLEJAS CHAPETON

APELLIDOS

HELBER ORLANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1958

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

07-DIC-1979 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00266173-M-0019453724-20101118 0024850684A 2 1461003456

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



36324-T

HELBER ORLANDO
CALLEJAS CHAPETON
C.C. 19.453.724
RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14-IU-94
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

00045601

CARVAJAL S.A. 02/02/2000

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A8668F3441402FA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HELBER ORLANDO CALLEJAS CHAPETON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19453724 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 38324-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

071-00-A-COFAC-DIFRA-2026

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores:

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA:
Carrera 11 102-50
Bogotá D C

REFERENCIA: Proceso de Contratación 071-00-A-COFAC-DIFRA-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS DE SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 Lote: No Aplica.

Estimados señores:

Carlos Rodolfo Daza Ramírez en mi calidad de representante legal del Consorcio Daza en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el **cien por ciento (100%)** del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al **cien por ciento (100%)**. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y

adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente CONSORCIO DAZA
Nombre del representante legal Carlos Rodolfo Daza Ramírez
C. C. No. 79.277.369 de Bogotá D.C.
Dirección Diagonal 48 # 19-50
Correo electrónico licitacionescrdr@gmail.com
Ciudad Bogotá



CARLOS RODOLFO DAZA RAMPIREZ

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
BIENES 100% COLOMBIANOS

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2026

Señores.
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA:
Carrera 11 102-50
Bogotá D C

Yo **CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.369 de Bogotá D.C., en representación legal del **CONSORCIO DAZA**, certifico BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que de acuerdo con la ley 816 del 2003 y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar la Industria Nacional, ofrezco **BIENES** correspondiente a personal profesional, técnico o asistencial, que serán de origen ***CIENTO PORCIENTO (100%) COLOMBIANO***, para el desarrollo de la obra.

Entiéndase por **BIENES**, todos aquellos relacionados y necesarios para la total y satisfactoria ejecución del contrato resultante en caso de salir favorecida mi propuesta **No. 071-00-A-COFAC-DIFRA-2026.**

Atentamente,



_____
(Firma del representante legal del **OFERENTE**)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 79.277.369 DE BOGOTÁ D.C.
NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO DAZA
NIT: No Aplica
DIRECCIÓN: Diagonal 48 # 19 - 50
TELÉFONO: 6017061785 – 314 295 99 45

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL SERVICIOS 100% COLOMBIANOS

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2026

Señores.
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA:
Carrera 11 102-50
Bogotá D C

Yo **CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.369 de Bogotá D.C., en representación legal del **CONSORCIO DAZA**, certifico BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que de acuerdo con la ley 816 del 2003 y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar la Industria Nacional, ofrezco **SERVICIOS** correspondiente a personal profesional, técnico o asistencial, que serán de origen ***CIENTO PORCIENTO (100%) COLOMBIANO***, para el desarrollo de la obra.

Entiéndase por **SERVICIOS**, todos aquellos relacionados y necesarios para la total y satisfactoria ejecución del contrato resultante en caso de salir favorecida mi propuesta **No. 071-00-A-COFAC-DIFRA-2026.**

Atentamente,



_____
(Firma del representante legal del **OFERENTE**)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 79.277.369 DE BOGOTÁ D.C.
NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO DAZA
NIT: No Aplica
DIRECCIÓN: Diagonal 48 # 19 - 50
TELÉFONO: 6017061785 – 314 295 99 45

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.277.369**

DAZA RAMIREZ

APELLIDOS

CARLOS RODOLFO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-FEB-1963**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-SEP-1981 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00435057-M-0079277369-20130511 **00330**09494A 1 1142256566

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2026 Hora: 10:14:45
Recibo No. AA26922835
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2692283596B6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DAZA ARQUITECTURA S.A.S
Nit: 901649021 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03601792
Fecha de matrícula:	28 de octubre de 2022
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Diagonal 48 19 50
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	daza.arquitecturasas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6017061785
Teléfono comercial 2:	3142959945
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Diagonal 48 19 50
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	daza.arquitecturasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6017061785
Teléfono para notificación 2:	3138018756
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2026 Hora: 10:14:45
Recibo No. AA26922835
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2692283596B6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de octubre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2022, con el No. 02894307 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DAZA ARQUITECTURA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $800.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $800.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $800.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $800.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $800.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $800.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2026 Hora: 10:14:45
Recibo No. AA26922835
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2692283596B6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERIODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASI LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 28 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2022 con el No. 02894307 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Rodolfo Daza Ramirez	C.C. No. 79277369

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Dalia Daza Ramirez	C.C. No. 51957795

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2026 Hora: 10:14:45
Recibo No. AA26922835
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2692283596B6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4111
Otras actividades Código CIIU: 4330, 8129

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 847.035.097
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2026 Hora: 10:14:45
Recibo No. AA26922835
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2692283596B6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de octubre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2026. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2026 Hora: 10:14:45
Recibo No. AA26922835
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2692283596B6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DAZA ARQUITECTURA S.A.S
N.I.T. : 901649021 1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 03601792 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DIAGONAL 48 19 50
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : DAZA.ARQUITECTURASAS@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : DIAGONAL 48 19 50
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: DAZA.ARQUITECTURASAS@GMAIL.COM
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE MARZO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$1,374,501,850

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES. 4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE

Mario Fernando Avila Cristancho

MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $847,035,097

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4290

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

****
LA MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTA SOCIEDAD FUE SOLICITADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL WWW.VUE.GOV.CO
****

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.957.795**

DAZA RAMIREZ

APELLIDOS

DALIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-SEP-1968**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

06-JUN-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00186979-F-0051957795-20091016 **0017**236980A 1 1140342583

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

* * * ESTA MATRÍCULA ESTÁ SIENDO ACTUALIZADA * * *

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ
C.C. : 79.277.369
N.I.T. : 79277369 9 ADMINISTRACION : , REGIMEN COMUN

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02727657 DEL 31 DE AGOSTO DE 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DG 48 # 19 - 50
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : CRDRARQUITECTURA@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : DG 48 # 19 - 50
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: CRDRARQUITECTURA@GMAIL.COM
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$3,578,618,797

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. 4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS. 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.

CERTIFICA:

Mario Fernando Avila Cristancho

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $3,008,630,128

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4112

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *